

RECTIFICACION DE ERRORES:

Convocatoria SMALL4GOOD_2625

En Valladolid, a fecha de la firma digital

RECTIFICACIÓN DE ERRORES DE LA CONVOCATORIA SMALL4GOOD_2625

Detectados errores materiales en la convocatoria publicada con referencia **SMALL4GOOD_2625**, relativa al proceso de selección de personal temporal por circunstancias de la producción, y de conformidad con lo previsto en la normativa aplicable, **se procede a la rectificación de los siguientes apartados afectados**, manteniéndose inalterado el resto del contenido de la convocatoria.

1. Categoría profesional

Donde decía:

“Investigador/a Junior”

Debe decir:

“Técnico/a”

2. Requisito de titulación académica

Se sustituye el requisito mínimo de acceso relativo a la titulación, que pasa a tener la siguiente redacción:

Para participar en el proceso selectivo será imprescindible estar en posesión de una titulación de Nivel 2 o 3 del MECES, o enseñanzas universitarias de 1er y 2º ciclo (licenciados/as, ingenieros/as superiores, arquitectos/as, graduados/as o equivalentes), o acreditar experiencia contrastada equivalente.

RECTIFICACION DE ERRORES:

Convocatoria SMALL4GOOD_2625

3. Acreditación de titulaciones universitarias extranjeras

Se sustituye íntegramente el apartado correspondiente, que pasa a tener la siguiente redacción:

En el caso de que se presente una titulación universitaria extranjera, dado que las funciones del puesto convocado no se corresponden con las de una profesión regulada, teniendo efectos exclusivamente académicos estas funciones, la acreditación de titulaciones extranjeras se realizará conforme a lo siguiente:

- **Titulaciones expedidas en países UE/EEE/Suiza:** La validez del título se acreditará mediante la mera aportación del título universitario, y traducción oficial jurada si no está en español o inglés. Opcionalmente podrá aportarse el Suplemento Europeo al Título (SET), que facilitará la valoración del nivel formativo. No será necesaria homologación ni equivalencia formal.
- **Titulaciones expedidas en países extracomunitarios:** No será necesaria la homologación. La acreditación podrá realizarse mediante cualquiera de las siguientes vías: Equivalencia de nivel académico (Grado/Máster) emitida por el Ministerio de Universidades, o Informe técnico de la Comisión de Selección que valore la suficiencia del nivel formativo, o Evaluación interna del nivel formativo, o Acreditación de acceso, matrícula o superación de un Máster o Doctorado oficial en una universidad española. En todos los casos, el título deberá acompañarse de traducción oficial jurada si no está en español o inglés.

4. Retribuciones

Donde decía:

“28.789,41 € brutos anuales”

Debe decir:

“26.834,94 € brutos anuales”

RECTIFICACION DE ERRORES: Convocatoria SMALL4GOOD_2625

5. Plazo de presentación de candidaturas

Se reinicia el plazo de presentación de solicitudes.

Donde decía:


“El plazo para la presentación de candidaturas es de 5 días naturales (...) a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación en la página Web de la Fundación.”

Debe decir:

“El plazo para la presentación de candidaturas será de 5 días naturales hasta las 23:59 horas, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta rectificación de errores en la página web de la Fundación.”

6. Resto de la convocatoria

El resto de los términos de la convocatoria **permanece inalterado**, manteniendo plena validez jurídica.

Normativa	Este documento tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de original (art. 27 Ley 39/2015).	Estado	Fecha y hora	
Firmado por	Francisco Javier Zaloña Saldaña - Gerente Fundación Uva	Firmado	01/06/2026 14:20:21	
URL de verificación	https://sede.uva.es/validador-documentos?code=R46hiH2O9ntZTnN%2FEb76fA%3D%3D			